

BOLETIN



EXTRAORDINARIO

DEL OBISPADO DE ASTORGA.

EL OBISPO DE ASTORGA AL CLERO Y PUEBLO DE SU DIÓCESIS.

Venerables hermanos y amados hijos nuestros: se acerca la festividad de la Inmaculada Concepcion de N.^a S.^a la Virgen Santísima, cuya festividad, si todos los años debemos celebrarla con la mayor solemnidad posible, en este hay un motivo especial para ello. El presente año es el vigésimo quinto, ó el jubileo de la declaracion dogmática de este misterio, cuya declaracion tanto desearon, y por la que tanto suspiraron y tantas instancias hicieron nuestros piadosos padres. Nosotros hemos tenido la dicha y el consuelo de ver cumplidos sus ardientes deseos, y la Iglesia de España dió buenas pruebas de su alegría y de su gozo cuando vió verificado este gran suceso. Nada mas justo que el que renovemos esas pruebas en el dia de su jubileo; y esperamos, que asi lo habeis de hacer. Este será un medio poderoso para que se avive nuestra fé, y se mantenga firme contra los ataques con que la incredulidad y la indiferencia, ahora mas que nunca la combaten. La proteccion de la Santísima Virgen, si la honramos, y la damos el culto que la es debido, nos alcanzará los auxilios necesarios para mantenernos firmes y salir victoriosos en estos combates; y tambien para que el Señor levante su mano

y deje de afligirnos con los muchos males con que, por el poco aprecio que hacemos de las verdades de la fé, nos aflige. Por que es una verdad innegable, que en este siglo materializado se piensa poco y se hace poco caso de las verdades de la fé, de los inmensos bienes que por ella se nos prometen, y de los terribles y espantosos males con que se nos amenaza. Los bienes miserables de este mundo son por lo comun el objeto único de nuestros pensamientos, de nuestros deseos y de nuestros afanes. Por eso el Señor para castigarnos por donde pecamos nos aflige con el desorden de las estaciones, con las inundaciones, con la esterilidad y con la miseria. Este es un castigo de su justicia, pero de su justicia misericordiosa, como suele ser siempre la que usa en este mundo. Por medio de él quiere obligarnos á abrir los ojos, á que no pongamos nuestra confianza en los bienes terrestres, á que pensemos en los celestiales y nos esforcemos por conseguirlos. Si asi lo hiciésemos á su cargo está darnos los bienes de la tierra, que nos sean necesarios, como nos lo asegura Jesucristo cuando nos dice que busquemos el reino de Dios y su justicia, y que todo lo demás se nos dará como por añadidura. Mas para entrar en estos buenos sentimientos necesitamos los socorros de su gracia: pidámosle por la intercecion de su madre Santísima y de

seguro los conseguiremos. Al efecto celebremos con la mayor devoción posible el misterio de su concepción inmaculada: en este misterio aun antes de su definición dogmática la reconocia ya el Reino de España por su patrona; no dudemos pues, que si nos dirigimos á ella con fervor nos dispensará toda su protección, Nuestro Stmo. Padre el Papa Leon XIII para estimularnos á tan buena obra se ha dignado abrir los tesoros de la Iglesia en favor de los que tomen parte en ella, como vereis por el documento que á continuación insertamos. Por nuestra parte, de acuerdo con nuestro Ilustrísimo Cabildo, hemos tenido á bien ordenar y ordenamos: que se celebre una novena en la Iglesia de Sta. Marta de esta Ciudad, la que dará principio el día 30 de este mes á la hora que oportunamente señalaremos. El día de la festividad celebraremos de Pontifical en la Santa Iglesia Catedral, y daremos la bendición Papal. Por la tarde, despues de las horas de coro, principiará en la misma Sta. Iglesia el santo rosario y se seguirá cantando en procesion solemne por las calles de costumbre. En todas las Iglesias del Obispado procurarán los Señores Curas ó Ecónomos que preceda á la festividad de la Inmaculada Concepción una novena ó tríduo, segun lo que sea posible, y que la fiesta se celebre con la mayor solemnidad. Esperamos que todos nuestros amados diocesanos, por su acendrada devoción á la Stma. Vírgen, no solo llenarán sino que excederán nuestros piadosos deseos.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Astorga á 18 de Noviembre de 1879.

† MARIANO, Obispo de Astorga.

DECRETO PONTIFICIO.

«URBIS ET ORBIS.

»Quintus et vicesimus advenit annus, ex quo Immaculati Beatae Virginis Conceptus dogma universum Christianum orbem incredibili affecit laetitia; hinc mirum non est si Christifidelium mentes incesserit studium solemniori eundem diem culto celebrare. Praeterea plures Sacrorum Antistites, quo hoc christianae laetitiae signum populis sibi commissis benevertat, Leoni XIII Pontifici Maximo supplices admo-verunt preces, ut tantae faustitatis memoriam sacris Indulgentiarum muneribus ornaret.

»Has itaque preces, referente me infrascripto Secretario Sacrae Congregationis indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae in Audientia diei 20 Septembris 1879, idem Sanctissimus Dominus Noster benigne excipiens, universis utriusque sexus Christifidelibus, qui in proximo Deiparae sine labe Conceptae festo, vel uno ex diebus infra Octavam vere poenitentes, confessi ac sacra Eucharistia refecti fuerint, atque ecclesiam vel publicum oratorium devote visitaverint ibique iuxta mentem Sanctitatis Suae pie oraverint; Indulgentiam Plenariam, semel in dicto, dierum spatio lucrandam, et animabus quoque Defunctorum in modum suffragii applicabilem clementer est impertitus. Praesenti valituro absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

»Datum Romae ex Secretaria Sacrae Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae die 20 Septembris 1879.

»Al. Car. OREGLIA á S. STEPHANO Praef. — A. Panici Secretarius.

SECRETARÍA DE CÁMARA

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

Órdenes.

Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor ha dispuesto (Dios mediante), conferir la Prima Clerical Tonsura y celebrar órdenes generales menores y mayores en los días 19 y 20 del próximo mes de Diciembre.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría sus solicitudes, escritas por sí mismos; hasta el 20 de Noviembre, espresando en ellas su nombre y apellidos, edad, pueblo de su residencia así permanente como accidental, estudios, orden que pretenden recibir y á que título, acompañando á las mismas certificación de partida de bautismo, de buena vida y costumbres, de frecuencia de Sacramentos; y además,

Para Prima Tonsura, certificación de la partida de confirmación: para *Grados y Subdiaconado* título de Prima Tonsura y certificación de exención de quintas: para el *Diaconado y Presbiterado* título del último orden recibido certificado de haberlo ejercido y el de haber frecuentado los Santos Sacramentos de Peni-

tencia y Comunión, por lo menos cada quince dias.

Transcurrido dicho término no se admitirá solicitud alguna, ni se dará curso á las que no estén documentadas en la forma prescrita.

Los exámenes tendrán lugar el dia 27 del próximo mes de Noviembre.

Astorga 30 de Octubre de 1879.—Lic. Hipólito Rodríguez Malagon, *Canónigo Secretario.*

ANUNCIOS.

Siendo uno de los medios mas eficaces para amortiguar las falsas doctrinas, que tanto abundan hoy por desgracia, el que los fieles, tanto niños, como adultos se dediquen á la lectura de libros, que contengan sanas doctrinas y contrarias á las que se encuentran en los que reparten por todas partes las sociedades bíblicas; se ha establecido en esta ciudad un centro para la distribución de los libros de la *Propaganda Católica* cuyo prospecto se acompaña, á fin de que este pueda suministrar con mas facilidad los suficientes á otros que hay en diferentes puntos de esta Diócesis; recomendando muy eficazmente á los Señores Curas párrocos y demás encargados de parroquia, que pongan

todos los medios que estén á su alcance, para que estos libros tengan cabida tanto en las escuelas de sus feligresías como fuera de ellas; quedando encargado del referido centro el Pbro. D. Miguel Fuertes, oficial de la Secretaría de Cámara del Obispado, á quien podrán dirigirse para hacer los pedidos de los libros, que juzgen convenientes, los que se servirán por el correo, remitiendo su importe.

LOS SANTOS PADRES.

COLECCION ESCOGIDA DE SUS HOMILIAS
Y SERMONES TRADUCIDOS AL CASTELLANO,
PUBLICADA POR LA PROPAGANDA CATÓLICA
BAJO LA DIRECCION DE
D. FRANCISCO CAMINERO, PRESBITERO

Cinco tomos constituye la colección de esta importantísima obra. ¿Tenemos necesidad de elogiarla y de encarecer su importancia? Entendemos que no, porque no hay un sólo cristiano, medianamente instruido, que no profese á los *Santos Padres* el respeto y la veneración que se les deben. Ellos son, después de los libros sagrados, la fuente más pura y más abundante á la vez de las enseñanzas cristianas. Suscitados por Dios para defender, explicar y formular el dogma y la moral de la Iglesia de Jesucristo, han sido y deben ser en adelante los modelos de la predicación verdaderamente cristiana. Nadie, pues, desconoce la importancia de su estudio,

ya en el seno de las familias piadosas que se interesan seriamente en conocer y practicar su Religión, ya singularmente para los Ministros de la predicación evangélica. La doctrina, la gravedad, el celo ardoroso, y prudente á la vez, la elocuencia del fondo, más que de la forma que brillan en los *Santos Padres*, no se suplen con nada.

Respecto de la traducción, nada debemos decir; sobradamente conocido es el nombre del Sr. Caminero en la república de las letras y no queremos ofender su modestia.

Por último, y á excitación de varios señores suscritores, la segunda mitad del tomo V se compondrá de sermones sobre la Virgen Santísima, también de los *Santos Padres*.

BASES DE LA PUBLICACION.

Cada tomo consta de unas 500 páginas en 4.º, excelente papel satinado, impresión elegante. A pesar del lujo de la edición y excesivo coste de ella, el precio de cada tomo es 30 rs. Se regalará el quinto, igual en tamaño á los cuatro ya publicados.

Los pedidos se harán á la Administración de la PROPAGANDA CATÓLICA DE MADRID, *Regueros, 9*, acompañando su importe en libranza del Giro Mútuo. También puede hacerse por conducto de los Señores Comisionados, á los cuales entregarán el valor de los pedidos.

Astorga:—1879.

Imp y lib de L Lopez, Rúa 5.